



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 313/2013.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 24, de la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales Folio N° 443 de fecha 16 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL BUCH JARA**, Cedula Nacional de Identidad N° 11.859.428-2, para que ejerza el comercio de: Venta de Confites y Barquillos, en la Avenida Carlos León Briceño con Los Copihues, los días 14, 15 y 16 de Enero de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM diaria**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Victor Buch Jara

DISTRIBUCION

- 1- INTERESADO
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-